

**RESOLUCIÓN N°: 756/05**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Dirección Estratégica y Tecnológica, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Escuela de Posgrado, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2005

**Proyecto N° 1.574/04**

**VISTO:** la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Dirección Estratégica y Tecnológica, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Escuela de Posgrado, presentado ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:****1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Especialización en Dirección Estratégica y Tecnológica del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), Escuela de Posgrado, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de formar profesionales universitarios capaces de afrontar los desafíos que plantea el desarrollo industrial y tecnológico en la Argentina. Por tal motivo, la Unidad Académica propone un proyecto educativo conjunto con la Escuela de Organización Industrial (EOI) de España.

Se presenta un convenio celebrado entre el ITBA y la EOI, mediante el cual la EOI se compromete a aportar especialistas españoles para el dictado de algunas de las clases. Asimismo, se establece que el diseño del plan de estudios, el contenido de las

asignaturas y la forma en la que se organizará la Especialización serán decididos entre ambas instituciones a través de los respectivos directores de la carrera, con la colaboración del Comité Académico. La selección de profesores previa a su designación oficial por parte de ambas instituciones también deberá contar con el acuerdo de los Directores. El título de Especialista en Dirección Estratégica y Tecnológica será otorgado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Por su parte, la Escuela de Organización Industrial expedirá a quienes se gradúen un diploma válido en Europa.

La oferta académica de la institución está vinculada con la propuesta, dado que en el ITBA se dictan carreras de grado de Ingeniería, como así también las maestrías en Gestión Ambiental y en Gestión de Calidad, ambas acreditadas por la CONEAU.

Se presenta un reglamento de posgrado de la Universidad, un reglamento interno de la unidad académica y un reglamento de becas. La política de becas consiste en una bonificación cuyo valor oscila entre el diez y el quince por ciento de la cuota establecida. Según el reglamento de posgrados, esta bonificación es aplicable a todos los egresados de las carreras de grado que se dictan en el Instituto. Se informa que a partir de la consideración de los distintos casos presentados, las reducciones podrán ser otorgadas por el Rector por el término máximo de un año lectivo, al cabo del cual el beneficiario podrá renovar su pedido en caso de subsistir las condiciones que lo motivaron. En principio, esta política se considera apropiada, pero puede mejorarse mediante la definición explícita de exigencias de desempeño académico aplicables a los solicitantes.

La estructura de gobierno del posgrado está integrada por un Comité, dos Directores (uno por el ITBA y otro por la EOI) y una Secretaría Administrativa. Son funciones del Comité evaluar el desarrollo del posgrado y colaborar en la definición de los contenidos de los programas que integran el plan, sugiriendo enfoques metodológicos o contenidos. Las funciones de los directores son conjuntas y comprenden la organización y ejecución de actividades tales como la evaluación del diseño curricular, la coordinación de las tareas docentes y administrativas, la intervención en el proceso de selección de los aspirantes, y la supervisión de los regímenes de promoción y evaluación de los alumnos.

La Secretaría Administrativa se encargará de ejecutar todas las instancias administrativas. La estructura de gobierno prevista es adecuada.

La evaluación y seguimiento de la carrera se realizarán en forma de interconsulta permanente entre los dos Directores. Se analizará en forma continua el funcionamiento administrativo, el desempeño docente de los profesores argentinos y extranjeros, así como la evolución del desempeño de cada alumno. Corresponderá al ITBA la mayor parte de la gestión administrativa (incluyendo en ella la gestión y promoción de la Especialización) y la prestación de la infraestructura (aulas y computadoras, entre otros elementos), tareas que serán coordinadas por el Director de Carrera del ITBA. El Director de Carrera de la EOI coordinará los viajes de los profesores españoles designados como docentes, al igual que la prestación de la denominada "Semana Tecnológica", evento que se proyecta realizar en España

El director propuesto por el ITBA es Ingeniero Electrónico (ITBA) y Master of Science in Management of Technology (Massachusetts Institute of Technology, EEUU). Acredita antecedentes en la docencia, la gestión y la investigación, y ha publicado artículos en revistas sin arbitraje y capítulos de libro. En cuanto al director propuesto por la EOI es Ingeniero Electrónico y de Comunicaciones (UBA) y ha realizado varios posgrados relacionados con el campo disciplinar de la propuesta. Acredita antecedentes en la docencia y la gestión, no así en la investigación o la formación de recursos humanos. Se considera que los antecedentes de ambos directores son suficientes.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es de tipo estructurado. La creación de la carrera fue aprobada por resolución N° 5/03 del Rectorado. La duración total de la especialización es de 8 meses reales de dictado, con un total de 424 horas presenciales obligatorias, todas teóricas, a las que se agregan 80 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas dedicadas a otras actividades complementarias.

El plan de estudios se organiza sobre la base de 5 módulos o campos de conocimiento. Se informa que cuando se cursen las actividades curriculares dictadas por

los profesores extranjeros la carga horaria regular de 8 horas semanales se incrementará a 20 horas, distribuidas en 3 jornadas intensivas.

La Unidad Académica informa que el plan de estudios ofrece una combinación de tópicos generales de negocios con cursos específicos sobre temas tecnológicos. Los cursos serán dictados por profesores procedentes de los campos de estudio de la ingeniería o los negocios. Por ello se ha definido como requisito para la admisión de postulantes contar con una experiencia comprobada en negocios no inferior a 5 años. La expectativa de la Unidad Académica es que los especializandos puedan asumir nuevos roles dentro de la empresa en la cual se desempeñan una vez que hayan concluido sus estudios.

Los contenidos mínimos de los programas son coherentes con el perfil de graduado esperado. Sin embargo, se observa que las referencias bibliográficas omiten en muchos casos la mención del autor, la editorial o el lugar y año de edición del material recomendado. Por otra parte, muchas de las citas son desactualizadas, en particular las correspondientes a las asignaturas “Método Analítico para la Toma de Decisiones” y “Gestión de Proyectos Tecnológicos”. En este sentido, debe señalarse que la falta de actualización de la bibliografía repercute en forma negativa sobre la calidad de la formación de especialistas. Además, salvo excepciones, la bibliografía propuesta para la asignatura Marketing Internacional es poco pertinente, y la que se presenta para la materia Gestión de Proyectos Tecnológicos es escasa. En conjunto, estos señalamientos evidencian la necesidad de que la Unidad Académica revise la bibliografía que se recomendará a los alumnos.

Las actividades prácticas de la carrera se implementarán mediante una metodología que incluye análisis de casos, simulaciones, disertaciones de invitados, trabajos grupales y el desarrollo de proyectos individuales o en equipo. El alumno hará aplicaciones prácticas de lo aprendido utilizando como caso de análisis la empresa en la que trabaja. Asimismo, se menciona que los alumnos tendrán la opción de participar en una actividad intensiva denominada “Semana Tecnológica”, que se proyecta desarrollar en

Madrid. En caso de que llegue a concretarse, esta actividad quedará a cargo de los docentes de la EOI.

Para conservar la regularidad, los alumnos admitidos deberán cursar todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios y acreditar en todas ellas una asistencia mínima del 75 %. También deberán aprobar las materias con un mínimo de 4 puntos sobre 10, presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador y mantenerse al día con el pago de matrículas y aranceles.

La unidad académica informa que a los procedimientos de orientación y supervisión propios de la institución, se sumarán otros específicos del posgrado, como la implementación de un foro de discusión *on line* entre profesores y alumnos, o la realización de encuestas dirigidas a los alumnos al término de cada asignatura. Por otra parte, los cursantes tendrán la posibilidad de plantear en forma directa sus inquietudes a los directores del posgrado.

El objetivo de la propuesta es formar profesionales capacitados para transformar la tecnología en ventajas competitivas. Se espera que los cursantes desarrollen aptitud para generar e implementar estrategias de innovación tecnológica en las empresas; puedan vincular la tecnología con la visión estratégica; comprendan y amplíen las nuevas maneras de hacer negocios con las actuales tecnologías; exploten oportunidades de emprendimientos tecnológicos; y puedan liderar de manera eficiente equipos multidisciplinarios o participar en ellos, demostrando su habilidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre. Se pretende que los graduados estén capacitados para comprender el papel, las funciones y las responsabilidades propias de la dirección de una organización, aplicando los fundamentos de la gestión y teniendo en cuenta las características particulares propias de la región y del país. Los objetivos y el perfil de egresado pretendido son adecuados.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 19 docentes, 15 estables y 4 invitados: 2 con título máximo de doctor, 8 con título de magister, 5 con título de especialista y 4 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge que estos últimos cuentan con

adecuada formación de posgrado y acreditan suficiencia en los aspectos profesionales. No obstante, y sin que ello se considere un determinante excluyente puesto que se trata de una especialización, se observa que el plantel docente carece de antecedentes significativos en materia de desarrollo de recursos humanos, producción científica y gestión institucional desarrollada dentro del ámbito educativo. Las dedicaciones informadas y la proporción docente-alumnos prevista se consideran adecuadas.

El seguimiento de la actividad docente estará basado en la observación regular de las clases por parte de los Directores de Carrera, la realización de encuestas dirigidas a los alumnos y las entrevistas personales que mantendrán los Directores con los alumnos. Además, una vez que se implemente la carrera está previsto realizar evaluaciones destinadas a identificar fortalezas y debilidades de las distintas áreas (pedagogía, prácticas, gestión). Por último, se informa que se efectuará un seguimiento del impacto personal, social y profesional del cursado de posgrado en los graduados, a los efectos de tener un elemento de juicio adicional para evaluar la eficacia de la formación ofrecida.

Para ser admitido en la Especialización, el postulante deberá ser egresado universitario de las carreras de Ingeniería, Ciencias Económicas o Ciencias Tecnológicas, o bien de otras disciplinas que se sirvan de la tecnología para su desenvolvimiento. Los alumnos deberán presentar su *curriculum vitae* junto con dos cartas de recomendación firmadas por profesionales o docentes con quienes hayan tenido estrecha relación, y rendir un examen de evaluación. Estos requisitos de admisión se consideran pertinentes y suficientes.

Los espacios físicos que se destinarán al desarrollo de las actividades comprenden 5 aulas, 2 oficinas y 1 depósito. También se dispondrá de 3 laboratorios de informática y un laboratorio de Internet. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La biblioteca de la Unidad Académica dispone de 342 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 110 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. En término generales, esta dotación se considera

suficiente, pero convendría incrementar la cantidad de publicaciones (tanto libros como revistas) relacionadas con el *Management*.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá aprobar un Trabajo Final integrador, que requerirá la aplicación de los conceptos y herramientas adquiridos. En particular, se pretende que la elaboración este trabajo permita al especializando superarse en el manejo de temas de alto contenido estratégico y lo capacite para formular de manera sistemática recomendaciones con fundamento analítico. Los alumnos deberán presentar este trabajo dentro de los 4 meses posteriores a la finalización de los cursos.

No se informan actividades de investigación o transferencia realizadas en el ámbito de dictado del posgrado. Se considera conveniente fomentar su desarrollo, ya que ello repercutirá en forma favorable sobre la calidad de la formación ofrecida

#### 5. Consideraciones acerca de los planes de mejoramiento

Como planes de mejoramiento, se propone implementar como elemento integral de la currícula una "Semana Tecnológica" presencial a realizar en España; y ampliar los contenidos del plan de estudios en algunas áreas, mediante la incorporación de asignaturas específicas.

#### 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La inserción institucional de la propuesta es adecuada, al igual que la normativa presentada y la estructura de gobierno prevista. Los antecedentes de los directores se consideran suficientes. Los recursos físicos disponibles alcanzan para el desarrollo de las actividades programadas, no obstante lo cual convendría incrementar la dotación bibliográfica relacionada con el *Management*.

El plan de estudios es adecuado, aunque resulta indispensable revisar la bibliografía recomendada. El cuerpo docente está suficientemente calificado y los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

---

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Dirección Estratégica y Tecnológica, presentado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se garantice la suficiencia y actualización de la bibliografía anexada a los programas.
- Se incremente la dotación bibliográfica correspondiente al área de *Management*.
- Se fomente el desarrollo de actividades de investigación y transferencia en el ámbito de dictado del posgrado.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 756 – CONEAU - 05